

# NACIONALISMO Y HECHO RELIGIOSO: UNA APROXIMACION DOCTRINAL

Por EUDALDO FORMENT (\*)

Sumario: I. Observaciones previas: 1. *Problema terminológico*. 2. *El principio de las nacionalidades*.—II. Doctrina de la Iglesia: 1. *El Papa León XIII*. 2. *El Papa Pío XII*. 3. *El concilio Vaticano II*.—III. Doctrina de Santo Tomás: 1. *La virtud del patriotismo*. 2. *El orden del amor*. 3. *El regionalismo*. 4. *El «regionalismo» actual*.—IV. Balmes: España, nación católica: 1. *Fundamento de la nación española*. 2. *Influencia de la religión católica en su historia*. 3. *Conclusiones*. 4. *El provincialismo*. 5. *El provincialismo moderno*.—V. Torras y Bages: España, nación de naciones: 1. *El estado moderno*. 2. *El espíritu de la nación*. 3. *Necesidad del cristianismo*. 4. *Fundamentación teológica*. 5. *El tomismo*. 6. *Cataluña*. 7. *Regionalismo y federalismo*.

## I. OBSERVACIONES PREVIAS

### 1. Problema terminológico

En nuestros días, los términos «nación», «país», «pueblo», «patria», y «estado», tienen significados *equivocos*. Parece olvidarse que están llenos de un sentido de rica *analogía*, que permiten su empleo en un modo amplio y flexible.

La *nación*, según su etimología, se refiere a una comunidad de origen o procedencia, natural o histórica, pues procede de «nascor» (nacer). *País*, que proviene de «pagus» (aldea), etimológicamente, se refiere a la tierra natal, al ámbito local, donde está establecida la vida colectiva. El concepto de *patria*, cuyo término procede de «pater» (padre), implica la consideración del propio país como la tierra de los padres y antepasados. *Estado*, que etimológicamente procede de «status», y que designaba una situación jurídica en general, significaría la suprema autoridad civil, guardiana del derecho.

No es, por tanto, apropiada la identificación entre *nación* y *estado*. Así, por

---

(\*) Universidad Central de Barcelona.

ejemplo, Estados Unidos es una única nación, la «nación americana» y cincuenta estados; y Gran Bretaña es un único estado, el «Reino Unido», y varias naciones: Inglaterra, País de Gales, Escocia e Irlanda del Norte.

## 2. El principio de las nacionalidades

La Iglesia no asumió la *teoría romántica* de la nación, forjada por el *idealismo*, que establece el llamado principio de las nacionalidades, o el derecho de cada nación a la independencia y a constituirse en estado, tal como elaboraron los románticos alemanes. Según esta concepción: «El *sujeto* de la Historia es la nación, un fenómeno a la vez único, “natural” y “objetivo”. La nación se sitúa por encima de los individuos que la componen y sus miembros poseen características mentales comunes, que son objetivamente discriminables y que los distinguen de los no miembros. La misma “naturaleza” ha ordenado esta individualidad cultural, y una buena prueba de ello son las diferencias de lengua, costumbres, instituciones, descendencia y religión». De estas diversidades externas se infiere la existencia de: «Un “espíritu” distintivo de la nación, con su propio poder causal independiente. Este espíritu une las partes de una nación en un “todo” orgánico, que vuelve un agregado de individuos y elementos en un patrón inconsútil único, del que a su vez las partes dependen para su vida y forma» (1).

## II. DOCTRINA DE LA IGLESIA

### 1. El Papa León XIII

La Iglesia ha ido ofreciendo, en las circunstancias de cada época, lo que pertenece al mensaje evangélico, aplicándolo a los diversos problemas de la vida. Las orientaciones prácticas que ha ido dando han sido siempre desde el Evangelio. No tienen, por ello, una formalidad ideológica, sino religiosa o teológica. Con respecto a estas cuestiones, podría decirse que ya desde el principio, la Iglesia las enjuició, aunque de un modo más preciso, los empezó a desarrollar a finales del siglo pasado

En su encíclica *Sapientiae Christianae*, Deberes de los cristianos para con la Iglesia, del 10 de enero de 1890, León XIII escribió: «Si por *ley de la naturaleza* estamos obligados a *amar especialmente* y defender la sociedad en que nacimos, de tal manera que todo buen ciudadano esté pronto a arrostiar hasta la misma

---

(1) Anthony D. Smith, *Las teorías del nacionalismo* (Trad. esp. de Ll. Flaquer de *Theories of Nationalism*, Londres, Gerad Duckworth and Co. Ltd., 1871), Barcelona, Ediciones Península, 1976, pág. 43.

muerte por su patria, deber es, y mucho más apremiante en los cristianos, hallarse en igual disposición de ánimo para con la Iglesia (...) Se ha de amar a la patria donde *recibimos* esta vida mortal, pero más entrañable amor debemos a la Iglesia, de la cual recibimos la vida del alma, que ha de durar eternamente; porque es de todo derecho anteponer a los bienes del cuerpo los del espíritu, y con relación a nuestros deberes para con los hombres son incomparablemente más sagrados los que tenemos para con Dios» (2).

El amor a la patria es natural y es querido por Dios: «Por lo demás, si queremos sentir rectamente el amor sobrenatural de la Iglesia y el que naturalmente se debe a la patria, son dos amores que proceden del mismo eterno principio, puesto que de entrambos es causa y autor el mismo Dios; de donde se sigue que no puede haber *oposición* entre los dos. Ciertamente, una y otra cosa podemos y debemos: amarnos a nosotros mismos y desear el bien de nuestros prójimos, tener amor a la patria y a la autoridad que la gobierna; pero al mismo tiempo debemos honrar a la Iglesia como a madre, y con todo afecto de nuestro corazón amar a Dios» (3).

Como todo lo natural, el hombre puede desordenar este amor, tal como ha ocurrido con algunos nacionalismos modernos, poniéndolo como supremo y todo lo demás a su servicio: «Y, sin embargo, o por lo desdichado de los tiempos o por la voluntad menos recta del hombre, alguna vez el orden de estos deberes se *trastoca*. Porque se ofrecen circunstancias en las cuales parece que una manera de obrar exige de los ciudadanos el Estado, y otra contraria la religión cristiana, lo cual ciertamente proviene de que los que gobiernan a los pueblos, o no tienen en cuenta para nada la autoridad sagrada de la Iglesia, o pretenden que ésta les sea subordinada. De aquí nace la lucha, y el poner a la virtud a prueba en el combate. Urge una y otra autoridad, y como quiera que mandan cosas contrarias, obedecer a las dos es imposible. “Nadie puede servir al mismo tiempo a dos señores” (Matth., VI, 24)» (4).

## 2. El Papa Pío XII

También Pío XII, en la encíclica *Summi Pontificatus*, sobre las necesidades espirituales, sociales y políticas, del 20 de octubre de 1939, hizo esta otra advertencia respecto a la aparente oposición entre el cosmopolitismo y el patriotismo: «No hay que temer que la conciencia de la *fraternidad universal*, fomentada por la doctrina cristiana, y el sentimiento que ella inspira, se opongan al amor, a la tradición y a las glorias de la *propia patria*, e impidan promover la prosperidad y los intereses legítimos; pues la misma doctrina enseña que en el ejercicio de la caridad existe *un orden* establecido por Dios, según el cual se debe amar

(2) León XIII, *Sapientiae Christianae*, núm. 7.

(3) *Ibid.*, núm. 8.

(4) *Ibid.*, núm. 9.

*más intensamente y ayudar preferentemente* a los que nos están unidos con especiales vínculos. Aun el divino Maestro dio ejemplo de esta preferencia a su tierra y a su patria, llorando sobre las inminentes ruinas de la Ciudad Santa. Pero el legítimo y justo amor a la patria no nos debe cerrar los ojos para reconocer la universalidad de la caridad cristiana, que considera igualmente a los otros y su prosperidad en la luz pacificadora del amor» (5).

### 3. El concilio Vaticano II

El Concilio Vaticano II ha asumido esta doctrina, sobre todo este último punto. En la Constitución pastoral *Gaudium et spes*, Sobre la Iglesia en el mundo actual, se dice: «Cultiven los ciudadanos con magnanimidad y lealtad el amor a la patria, pero *sin estrechez de espíritu*, de suerte que miren siempre también por el bien de toda la familia humana, unida por toda clase de vínculos entre las razas, los pueblos y las naciones» (6).

En el Decreto *Apostolicam actuositatem*, *Sobre el apostolado de los seglares*, se señala que el patriotismo está supeditado al bien común: «En el amor a la patria y en el fiel cumplimiento de los deberes civiles, siéntanse obligados los católicos a promover el verdadero bien común, y hagan pesar de esa forma su opinión para que el poder civil se ejerza justamente y las leyes respondan a los principios morales y al bien común» (7).

También en el Decreto *Ad gentes divinitus*, Sobre la actividad misionera de la Iglesia, se insiste en el peligro del nacionalismo, al pedir a los «fieles cristianos» que: «Cultiven como buenos ciudadanos verdadera y eficazmente el amor a la patria, evitando enteramente, con todo, el desprecio de las otras razas y el *nacionalismo exagerado* y promoviendo el amor universal de los hombres» (8).

## III. DOCTRINA DE SANTO TOMAS

### 1. La virtud del patriotismo

Toda esta doctrina de la Iglesia se encuentra expresada en el pensamiento de Santo Tomás, de modo filosófico y teológico. Escribe, en la sección segunda de la segunda parte de la *Suma Teológica*, dedicada al estudio de las virtudes y los vicios, que: «El hombre se hace *deudor* de los demás según la excelencia y según los *beneficios* que de ellos ha recibido. Por ambos títulos, *Dios* ocupa el primer lugar, por ser

---

(5) Pío XII, *Summi Pontificatus*, 21.

(6) *Gaudium et spes*, 75.

(7) *Apostolicam actuositatem*, 14.

(8) *Ad gentes divinitus*, 15.

sumamente excelente y por ser principio primero de nuestro existir y de nuestro gobierno. Después de Dios, los *padres* y la *patria* son también principios de nuestro ser y gobierno, pues de ellos y en ella hemos nacido y nos hemos criado. Por lo tanto, después de Dios, a los padres y a la patria es a quien más debemos».

Dios es el *primer principio* del hombre y los padres y la patria *principios secundarios*: «Y como a la *religión* toca dar culto a Dios, así en un grado inferior, a la *piedad* pertenece rendir un culto a los padres y a la patria. En este culto de los padres se incluye el de todos los consanguíneos, pues son consanguíneos precisamente por proceder todos de unos mismos padres. Y en el culto de la patria se incluye el de los conciudadanos y de los amigos de la patria» (9).

A Dios, como primer principio de todo cuanto existe, se le tributa el culto especial de la *virtud de la religión*. A los padres, a los parientes —por proceder de un mismo tronco común—, y a la patria —por ser una extensión y complemento de la acción de los padres—, se les debe la *virtud de la piedad*.

El término «piedad» significa generalmente compasión, pena hacia una persona que sufre. Santo Tomás lo emplea en otro significado, el de amor y respeto a alguien. El término, con este último sentido, se emplea analógicamente. Se atribuye así al culto de Dios, como si expresara la virtud de la *religiosidad*. Explica el Aquinate que: «Dios es principio de nuestro ser y gobierno de un modo más excelente que los padres o la patria. Por eso son distintas virtudes la religión, que da culto a Dios, y la piedad, que lo da a los padres y a la patria. Pero sucede que las propiedades de las criaturas, por vía de sobreeminencia y causalidad, como dice Dionisio, en *Sobre los nombres divinos* (I, 5), se aplican también a Dios. Por eso, el culto de Dios se llama *piedad por antonomasia*, como Dios se llama también por *antonomasia Padre* nuestro» (10).

Tanto la virtud de la piedad como la religiosidad tienen su origen en el *amor*. Como indica el Aquinate: «Así como la religión es una declaración de fe, esperanza y caridad, virtudes por las que principalmente el hombre se ordena a Dios, así también la piedad es una muestra del amor que uno da a los padres y a la patria» (11).

Sin embargo, la piedad no se confunde con la *caridad*, en su acepción de amor a Dios y al prójimo. La caridad debe extenderse a *todo* el género humano, en cambio, la piedad tiene un objeto más restringido, y que está más unido a su sujeto, porque: «La comunicación entre consanguíneos y conciudadanos se aproxima, más que cualquiera otra, a la que existe con los *principios de nuestro ser*» (12). Además el grado de amor tampoco es el mismo, porque: «Queremos más a los que nos une el origen o un trato habitual, o algo semejante, que a los que nos une solamente la sociedad de la naturaleza humana» (13).

---

(9) Santo Tomás, *Summa Theologiae*, II-II, q. 101, a.1, in c.

(10) *Ibid.*, II-II, q. 101, a. 3, ad 2.

(11) *Ibid.*, II-II, q. 101, a. 3, ad 1.

(12) *Ibid.*, II-II, q. 101, a. 1, ad 3.

(13) Idem, *Summa Contra Gentiles*, I, c. 91.

## 2. El orden del amor

Como decía Pío XII hay un orden en el amor. Explica el Aquinate que: «Debe el hombre, después de Dios, amarse más a sí mismo que a otro cualquiera (...) pues Dios amado cual principio del bien sobre el que se funda el amor de caridad. Y el hombre se ama a sí mismo por razón de que es partícipe de dicho bien; mientras que al prójimo, a causa de su asociación a este bien. La asociación motiva el amor, pues implica una cierta unión en orden a Dios. Por eso, así como la unidad es superior a la unión, así también es mayor incentivo de amor que el hombre participe el bien divino que el que otro se le asocie en esta participación; y, en consecuencia, el hombre debe amarse más a sí mismo que al prójimo» (14).

El amor de sí no es egoísta. No implica desorden, porque si: «El amor del hombre a sí mismo es el modelo del amor que ha de tener a otro y es más ser modelo que copia. En consecuencia, más debe amar el hombre con caridad a sí mismo que al prójimo» (15). El amor a sí mismo es egoísta cuando esta desequilibrado, por desorden se pone en primer lugar y quiere concentrar en sí todo el afecto.

Es una inclinación natural el que cada hombre se ame a sí mismo. Incluso este amor es necesario para que pueda tenerse amistad con el prójimo. Sobre esta inclinación se funda el precepto de la ley natural de amor a sí y al prójimo. Este deber natural es elevado al orden sobrenatural, convirtiéndose en el deber de caridad hacia nosotros mismos y hacia el prójimo.

A diferencia del imperativo perfecto del amor de caridad, que es amar a Dios por encima de todo, y hasta de sí mismo, tanto objetiva como subjetivamente; en el amor de caridad de sí sólo se requiere la supremacía sobre el amor al prójimo en cuanto a la intensidad subjetiva, no, en cambio, en la dirección intencional de estimación. Para amarse a sí mismo no es preciso que cada hombre se crea superior a los demás, sólo le basta una razón que es él mismo, o que la unidad de sí mismo la tiene consigo mismo y no con los demás. «Cada uno tiene en sí una unidad, que es superior a cualquier otra unión» (16). Tal unidad no se puede tener con el prójimo, ni en el máximo grado de amistad.

En el tercer grado de la ordenación del amor, después del amor a sí mismo, Santo Tomás coloca el amor al prójimo. A su vez en este amor caritativo a los demás hay un orden según las proximidades de parentesco, paisanaje, consociudad, etc., Son más amados los más allegados a sí mismo. Son más amados los más allegados que otros hombres mejores, aunque a éstos últimos deben ser amados con mayor amor objetivo, en cambio a los más próximos con mayor amor subjetivo o intensivo.

---

(14) Idem, *Summa Theologiae*, II-II, q. 26, a. 4, in c.

(15) *Ibid.*, II-II, q. 26, a. 4, sed c.

(16) *Ibid.*, II-II, q. 25, a. 4, in c.

Es tan importante este orden, natural y sobrenatural, que se conservará en la otra vida. Santo Tomás presenta esta objeción, que responde a un pensar muy corriente, que es expresión de un platonismo espiritualista, que no tiene en cuenta la bondad de lo material, de lo corporal y, en definitiva, de lo humano: «Todo motivo de amor en el cielo será Dios; entonces se cumplirá el dicho del Apóstol: "Que sea Dios en todos". En consecuencia, ha de ser más amado el que está más cerca de Dios. De esta manera amará uno más al mejor que a sí mismo, y al extraño que al pariente (17)». Responde diciendo que: «Por necesidad ha de permanecer el orden de la caridad en la patria» (18), porque: «La gloria no destruye la naturaleza, sino que la perfecciona» (19).

Ciertamente en el orden objetivo: «Por la diferencia de bien que para otro se desea (...) se amará más a los mejores que a uno mismo, y menos a los menos buenos, pues el bienaventurado querrá que cada uno tenga lo que se le debe según la justicia divina, por la perfecta conformidad de su voluntad humana con al divina». A continuación, precisa: «Por la intensidad del amor (...) sucederá, sin embargo, en el cielo, que uno amará por más motivos al allegado, pues en el ánimo del bienaventurado perseverarán las causas de todo honesto amor» (20).

### 3. El regionalismo

Podría decirse que el punto de partida de la reflexión filosófica de José Torras y Bages fue esta doctrina de Santo Tomás sobre la virtud de la piedad, que cuando tiene por objeto la patria, se denominó después *patriotismo*. De acuerdo con esta concepción, el pensador catalán afirma que la patria es una *institución natural*: «La Patria no es una institución del derecho humano y positivo, sino del divino y natural. La formaron los decretos del Eterno; no se fraguó en las oficinas administrativas del Estado, sino en la oficina de gobernación del Omnipotente; y no sirviendo de modelo la idea de un hombre político, sino la idea de Aquel a quien políticos, guerreros y sabios, el bien y el mal, sirven sin pensárselo, de instrumentos de su voluntad» (21).

La *finalidad* de la patria está también dirigida a lo natural. La patria sirve

(17) *Ibid.*, II-II, q. 26, a. 13, ob. 3.

(18) *Ibid.*, II-II, q. 26, a. 13, in c.

(19) *Ibid.*, II-II, q. 26, a. 13, sed c.

(20) *Ibid.*, II-II, q. 26, a. 13, in c. En la objeción responde: «Dios será para cada uno la razón total de amor, por ser todo el bien del hombre. Y, dado el imposible de que Dios no fuera el bien del hombre, no tendría motivo de amor. Por eso, en el orden del amor, es menester que, después de Dios, el hombre se ame sobremanera», *Ibid.*, II-II, q. 26, a. 13, ad 3). Dios es objeto de nuestra amistad, no sólo por ser Bien infinito, sino también porque siéndolo nos hace felices, al hacer nuestro su propio Bien.

(21) Josep Torras i Bages, «En Rocaberti i en Bossuet», en *Opusculs apologètics i Filosòfics*, 2.<sup>a</sup> part, en *Obres Completes*, vol. I-VIII: Barcelona, Ed. Ibèrica, 1913-1915; y vols. IX y X: Barcelona, Foment de Pietat Catalana, 1925 y 1927; vol. VI, págs. 279-335 y 283-284.

para ordenar las inclinaciones sociales del hombre. Para no desviarse de su fin, todo lo natural en el ser humano necesita de regulación: «Todos los apetitos naturales del hombre, ciegos y apasionados, están regidos por instituciones naturales, que los enderezan, y protegen su providencial fecundidad. Los apetitos y sentimientos del hombre, como las plantas de la tierra, necesitan cultivo, sin él se hacen bordes, es decir, estériles y maléficos. Por eso la *civilización* es la primera necesidad de los hombres, como la agricultura es la primera necesidad de la tierra» (22).

La patria es necesaria, por tanto, porque permite la satisfacción racional de las tendencias humanas. En el mismo hombre, se encuentra la *inclinación natural* de atracción hacia el lugar de nacimiento, que siente como ennoblecido por los padres y antepasados propios: «Los hombres no se enamoran de ideas abstractas y, para poner amor a la patria, han de encontrar identificados sus sentimientos, intereses, y costumbres con los lugares en que nacen y viven» (23).

Se sienten así muy unidos a ella: «Esta *identificación* entre el hombre y la patria es el principio y causa de la fortaleza y constancia del amor que a ésta última se le tiene, constituyéndole casi un instinto que naturalmente encontramos en nosotros, parte espiritual y parte material, que se nutre de los sentimientos, de las ideas, de las costumbres, de la vista de las montañas, costas, villas, etc., de la región que nos ha engendrado y en la que hemos vivido».

Además: «Este sentimiento instintivo es un principio civilizador. Liga a la tierra la tribu vagante; hace florecer el espíritu de familia; crea una tradición, verdadera voz docente de la experiencia de las generaciones pasadas; los frutos de aquella tierra han alimentado su vida corporal y su religión perfecciona su espíritu, por lo cual, identificado así con la patria, el amor hacia ella es para el hombre como un *instinto de conservación*; la solidaridad e identificación es tan absoluta que es algo naturalísimo que el hombre muera por la patria» (24).

El *principio nuclear* de la reflexión Torras y Bages es que: «El verdadero, natural y constante amor de patria *nace en la región*; fuera de ella podrá producirse un sentimiento parecido a aquella afección, una aproximación, pero no ella misma con toda su substancia, integridad y hermosura» (25).

Ciertamente el hombre ama a los demás hombres, a la humanidad, pero el amor a sus compatriotas es superior: «El sentimiento de patria que se cría en la región tiene un verdadero parecido con el *amor filial*; es la patria verdaderamente nuestra madre, la causa de lo que somos; en su virtud estaba contenida nuestra virtud como el efecto en la causa; somos lo que somos porque ella es lo que

---

(22) Idem, «Consideracions sociològiques sobre el regionalisme», en vol. VI: *Opusculs Apològics i filosòfics*, 2.<sup>a</sup> part, op. cit., págs. 337-394 y 342.

(23) *Ibid.*, pág. 348.

(24) Idem, «La Tradició catalana. Estudi del valor ètic i racional del regionalisme català», en *Obres Completes*, op. cit., vol. IV, 1913, págs. 473-474 y 63-64.

(25) *Ibid.*, pág. 62.



es; somos, en realidad, el fruto de ella, y como el fruto designa la bondad del árbol, así los naturales de la región manifiestan la virtud que ella posee» (26).

Al sentimiento del amor patriótico, se le parecen otros: «El *sentimiento humano*, fundado en la unidad de naturaleza entre los hombres y que nos liga a todos los unos con los otros; y el *sentimiento nacional*, nacido de la unidad de leyes o instituciones fundamentales entre diferentes pueblos que forman una nación».

Ambos son necesarios, pero requieren el más básico de amor a la región: «Ambos nobilísimos, debemos cultivarlos con amor; pero las relaciones humanas, para ser perfectas, necesitan además este *sentimiento de patria*, esencialmente regionalista, que fija la cierta vaguedad del sentimiento humano y da fuerza al sentimiento nacional».

El sentimiento patriótico, que, según Torras y Bages, es en su esencia regionalista, es más fácil de mantener y desarrollar: «El sentimiento de patria, por lo mismo que proviene más inmediatamente de la naturaleza, que tiene todavía mucho de instintivo, que se conserva y se fortalece con la práctica de la vida, que no necesita raciocinios para ser comprendido, debe ser más cultivado» (27).

#### 4. El «regionalismo» actual

Cree que, en su época, como en otras de crisis parecidas: «Decáidos los grandes estados unitarios, reaparece el amor regional». Entonces, podría decirse que: «Todo el mundo *se vuelve a casa*; feliz resolución, que salvó al hijo pródigo y a muchos otros; la universalidad del amor no impide para nada el amor a nuestro rincón; éste es el permanente, indestructible, dulcísimo y superior a toda variación, puesto que nace de la misma naturaleza. El desprecio de lo propio es siempre mala señal, no hay que fiarse nunca de los partidos que todo lo quieren ir a buscar fuera de casa; el amor bien ordenado comienza por sí mismo, y por esto nosotros no podemos menos de saludar con amor la tendencia a estudiar y a restablecer nuestras cosas, la afición a la literatura, al derecho, a la industria o a la lengua del país».

En estos momentos, para las regiones españolas, la «patria común» no parece tener el sentido de otras épocas, porque: «Hoy, desgraciadamente, no se encuentran estas dos circunstancias. La unidad de pensamiento ha desaparecido, y puede que hasta el pensamiento; el vientre oscurece la cabeza; no son los hombres capaces de una patria ideal, no comprenden la misión providencial de una nación, y, por lo tanto, el sentimiento nacional ha menguado terriblemente; y si la jerarquía social ha perdido tal sentimiento, no lo podrá tener el pueblo, que

---

(26) *Ibid.*, pág. 63.

(27) *Ibid.*, pág. 64.

lo posee de rebote, hasta cuando se trata de una nación gloriosa. Además, el pueblo hoy no tiene verdadero respeto ni amor a la jerarquía, y, por consiguiente, no podría recibir de ella este sentimiento político hasta en el caso de existir» (28).

Este «regionalismo» no lleva a la exclusión de la nación española. En un escrito de Torras y Bages, inédito en su época, se lee: «Nuestra España es una legión de pueblos; juntos hacen un todo. La Providencia nunca yerra; ni cuando les pone en un territorio y los une. La variedad y el contraste no los puso Dios para la discordia, sino para la armonía. El odio requema y destruye, el amor engendra y edifica» (29). Para Torras y Bages, por consiguiente, varios pueblos o naciones, en un determinado proceso histórico, pueden haberse unido, constituyendo no sólo un único estado, sino también una unidad nacional o de pueblos.

Tampoco implica el *separatismo*. Escribe en el mismo lugar: «Amamos el regionalismo, que es lo contrario del separatismo, la condición necesaria de las uniones permanentes y felices, la representación de la equidad fraternal entre los hombres» (30).

Ya, en el *Prólogo* a la segunda edición de la *La Tradició catalana*, advirtió el mismo Torras y Bages: «Es ciertamente este libro un breviario del culto a la patria-tierra, pero de *ningún modo se opone*, por el contrario, al culto de España, conjunto de pueblos unidos por la Providencia» (31).

---

(28) *Ibid.*, págs. 66.

(29) Idem, «Consideracions socials i polítiques sobre el regionalisme», en *Obres Completes*, op. cit., vol. IX, págs. 432-441 y 439.

(30) *Ibid.*, pág. 437.

(31) Idem, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 11. El regionalismo no es artificial, en cuanto fruto de las ideas abstractas e independientes de la realidad, concebidas por algunos pensadores, sino que: «Es el sistema natural, el desarrollo de la primitiva célula social que es la familia, una forma que no sale de ningún molde humano, sino que las condiciones del país, las circunstancias de los tiempos, la influencia de las doctrinas y las libres acciones humanas, todo bajo el influjo de la Providencia, han determinado» (*Ibid.*, pág. 389). El sistema regionalista tiene como célula básica la *familia*: «La forma regional (...) es una extensión de la familia, se basa en ella; cada región es una federación de familias unidas entre sí con estrechísimos lazos naturales, viniendo quizá todas de un mismo origen» (*Ibid.*, pág. 94). De manera que: «Es la familia la substancia y la base de la organización social. La decadencia social supone la decadencia en la familia; y cuando ésta es vigorosa, moral, unida e inteligente, la sociedad no puede dejar de poseer estas excelentes cualidades» (*Ibid.*, pág. 67).

La segunda pieza del sistema es el *municipio*, «sillar fundamental de toda organización regional». Se concibe como: «una extensión de la familia». Por ello: «No pueden faltarle ninguna de aquellas facultades que son inherentes a ésta; siendo una verdadera amputación arrancarle cualquiera de ellas». Precisa Torras y Bages que: «En la jurisdicción familiar podemos considerarle principalmente el derecho de poseer hacienda o bienes propios, la facultad de educar a los hijos y de administrar toda la casa con el culto doméstico al Señor». No es una mera entidad administrativa, porque: «El concepto de municipio importa la idea de una cierta vida propia; nunca la confusión con el estado, ni la absorción o asimilación en éste» (*Ibid.*, págs. 129-130).

#### IV. BALMES: ESPAÑA, NACION CATOLICA

##### 1. Fundamento de la nación española

Desde otra concepción, aunque también cristiana, Balmes, medio siglo antes, había dicho que el *sentimiento* del pueblo español más profundo es su *sentimiento religioso católico*. A pesar de las nuevas ideas, que se han impuesto, piensa Balmes que: «La religión católica domina todavía en el entendimiento y en el corazón de la generalidad de los españoles» (32).

Consecuentemente con ello, afirma que: «La religión católica es el más fecundo elemento de *regeneración* que se abriga en el seno de la nación española. Y cuanto esto decimos no nos fundamos precisamente en consideraciones generales sobre lo saludable de la influencia del catolicismo en la civilización de los pueblos, sino que atendemos también a las *circunstancias particulares*, características de España, circunstancias que la colocan en posición que de ningún modo puede compararse a la de otras naciones de Europa» (33).

Por formar parte de la tradición de la nación española, el cristianismo es para ella como algo connatural. La solución, para los problemas de España, más radical y, por tanto, más efectiva, se encuentra en este fundamento religioso.

Puede hacerse esta afirmación, porque el cristianismo se encuentra en las mismas raíces de la nación española: «Por más que la religión católica sea de suyo muy a propósito para labrar la felicidad de los pueblos y hacerlos adelantar en la carrera de la civilización, vano fuera presentarla, como áncora de esperanza de *regeneración inmediata*, a un pueblo que o no la hubiese abrazado jamás o la hubiese abandonado. Entonces podría ser esa religión un remedio más o menos poderoso, pero cuya eficacia no pudiera hacerse sentir hasta pasado largo tiempo. Porque la vida de los pueblos es vida de siglos; y ni en bien ni en mal se palpan instantáneamente los resultados de un principio que la afecta de nuevo» (34).

A España no hay necesidad de presentarle de este modo el carácter restaurador de la religión católica, porque: «La religiosidad del pueblo español es un *hecho*» (35). Esta religiosidad no es un mero sentimiento confuso e impreciso, sino que está concretado en el catolicismo. Lo confirma el que: «En España no hay medio entre la religión católica y la incredulidad; quien no es católico no se toma la pena de hacerse protestante u otra cosa que se le parezca, sino que vive en el escepticismo religioso, sin fatigarse en examinar cuál es de las sectas disidentes la que más le agrada» (36).

---

(32) Idem, «La religiosidad de la nación española», en *Obras completas*, Madrid, BAC, 1949, 8 vols., vol. VI, págs. 185-200 y 186.

(33) *Ibid.*, pág. 185.

(34) *Ibid.*, págs. 185-186.

(35) *Ibid.*, pág. 199.

(36) *Ibid.*, pág. 200.

## 2. Influencia de la religión católica en su historia

Si Balmes considera que el fundamento de la nación española es el catolicismo, no es extraño que sostenga que la característica peculiar de la historia de la nación española, lo que la distingue de las otras europeas, es la de la gran influencia de la religión católica. Advierte que no comenzó con los Reyes Católicos y la Casa de Austria, sino que es general en *todos los períodos* de su historia.

Observando la historia de España, se nota que, ya desde la *Edad Antigua*, la religión católica ha tenido una importancia decisiva y nuclear: «La decadencia y ruina del dominio romano en España debía de llevar consigo, según todas las apariencias, una desorganización tan completa en lo político y en lo social, que apenas se concibe cómo a tamaña catástrofe pudo sobrevivir la organización eclesiástica» (37).

Sorprendentemente la Iglesia española no sólo se salvó, sino que acrecentó sus fuerzas y su influencia: «Palpóse entonces —comenta Balmes— cuánta ventaja llevan a las demás instituciones las que están basadas sobre la religión». Además, este hecho histórico: «Indica el firme establecimiento que a la sazón tenía ya en España la religión católica, muestra que no era una cosa postiza importada por los emperadores cristianos, que no había menester el sostén de la política, y que cuando le faltase el asilo material podía encontrar otro más seguro en el corazón de la mayoría de los españoles».

Comenta Balmes, que en la profunda crisis de la España romana: «La sangre de los mártires, tan copiosamente vertida en nuestro suelo durante las persecuciones de los emperadores gentiles, no había quedado estéril, y cuando la caída de la Señora del mundo dejó huérfanos los pueblos, abandonados a sí mismos, expuestos a ser víctimas del primer conquistador, cuando la España se vió inundada con las sucesivas irrupciones de las hordas del Norte, mostró la Iglesia nueva pujanza y brío, dominando con increíble serenidad la desencadenada borrasca» (38).

Después, en la *España visigoda*, se encontró con el obstáculo de la herejía arriana, adoptada por los reyes godos: «Cuánta debía de ser, aún bajo el dominio de dicha herejía, la influencia católica, échase de ver por los acontecimientos de la historia contemporánea, bastando a convencer de esto la para siempre memorable conversión de los godos, pues que no era posible, atendido el curso ordinario de los acontecimientos, que se verificase de una manera tan repentina como satisfactoria».

A partir de la conversión de Recaredo, en el III Concilio de Toledo, la influencia de la Iglesia en la nación española, en su empresa de recobrar su uni-

---

(37) Idem, «La influencia religiosa», en *Obras completas*, op. cit., vol. V, págs. 755-810 y 768-769.

(38) *Ibid.*, pág. 769.

dad territorial, jurídica y religiosa, fue también decisiva: «Así el trono como los magnates, como el pueblo, todos a una están pendientes de los labios de aquellos grandes obispos que, mientras sostenían y arreglaban la disciplina eclesiástica, creaban una gran nación, formando una sola masa de vencedores y vencidos, realizando y ennobleciendo a los pueblos conquistados, que, enflaquecidos poco ha con una civilización muelle y caduca, tenían su frente hundida en el polvo y su corazón pegado a los goces brutales; amansando y civilizando a los bárbaros conquistadores, orgullosos de sus triunfos, y que conservaban todavía una buena parte de aquellos hábitos feroces que trajeran de sus selváticas guaridas, y fundando de esta suerte una monarquía tan grandiosa y espléndida que, si bien cayó al empuje de la invasión sarracena, presentó el inaudito fenómeno de renacer de sus ruinas más poderosa y brillante que no fuera en los tiempos de su antigua gloria» (39).

Podría decirse que algo parecido ocurrió en toda Europa. Sin embargo: «Después de la invasión de los pueblos del Norte, si bien fué general la influencia de la Iglesia en suavizar las costumbres de los conquistadores, en mejorar la suerte de los conquistados y en conducirlos a unos y otros por el camino de la civilización, en ninguna parte se nota que fuese tan eficaz y dominante la acción religiosa como en España; en ninguna parte se ve surgir de en medio del caos una nación tan grande y poderosa dirigida exclusivamente por obispos» (40).

Sobre este momento histórico, comenta Balmes: «Magnífico cuadro nos ofrecen las asambleas de Toledo ocupándose con profunda sabiduría en los negocios de la Iglesia y del Estado. Disputase algunas veces si eran Concilios o Cortes generales. ¿Qué importa el nombre si estamos de acuerdo en lo que él significa? Si eran Cortes cuando se ocupaban de los negocios civiles, estaban dirigidas por los obispos de tal suerte, que no se descubre ni una centella de inteligencia que no salga del seno de la Iglesia, ni un elemento de fuerza que no se apoye y radique en las doctrinas y el ascendiente de la Iglesia; no se ve que la sociedad dé un sólo paso no recibiendo la dirección y el impulso de la misma Iglesia» (41).

Indica también que: «La legislación emanada de los concilios de Toledo se ha granjeado un renombre inmortal y los amantes de la filosofía de la historia le han hecho cumplida justicia, sean cuales fueran las prevenciones que hayan abrigado contra la religión y el clero» (42).

Igualmente en la fusión de godos y hispanorromanos, y en la consecuente *constitución de la nueva nación hispánica*, el papel de la Iglesia fue crucial y definitivo. «Ella asegura a los monarcas sus prerrogativas, los rodea de prestigio, robustece su autoridad y garantiza la inviolabilidad de sus personas y familias; ella

(39) *Ibid.*, págs. 769-770.

(40) *Ibid.*, pág. 771.

(41) *Ibid.*, pág. 770.

(42) *Ibid.*, pág. 772.



protege los derechos de los pueblos, señalando un límite a las facultades de los monarcas y empleando su poder y sus riquezas para oponer un dique a la tiranía y a la opresión, amparando al desvalido y sosteniendo al débil; ella reforma la legislación, aprovechándose a la verdad de las luces del Derecho Romano, pero haciendo uso sobre todo de las sublimes máximas contenidas en el divino código del Evangelio; ella, por fin, hace de cien y cien pueblos un gran pueblo».

Fue precisamente la Iglesia la que *creó* un «espíritu de nacionalidad» en España. De tanta importancia, que tras la invasión musulmana, no sólo se pudo conservar, sino que también fue el motor de la reconquista: «Fugitivo de las orillas del Guadalete y guarecido en la cueva de Covadonga, se mantuvo tan entero, tan compacto, tan uno, que, sin arredrarse por el colosal poderío de la media luna, peleó por espacio de setecientos años, sin desfallecerse, sin cejar, sin darse por contento y satisfecho, hasta que hizo ondear el pendón cristiano en los torreones de Granada» (43).

El cristianismo fue el elemento esencial de este espíritu, porque, como señala nuestro autor: «Si en el pueblo bajado de las montañas de Asturias y que avanza intrépido hacia las orillas del Mediterráneo prescindís un instante de la influencia religiosa, aquel pueblo desaparece, se disipa como un vano fantasma, porque carece de vida, de alma, y su existencia fuera una anomalía inexplicable» (44).

Respecto a la reconquista confiesa, además, que: «No conocemos en la historia de la humanidad un hecho semejante al que acabamos de indicar, nada más a propósito para dar a comprender cuánta es la fuerza y energía entrañadas en el principio religioso-católico; nada que retrate más al vivo en cuánto es capaz un pueblo que posea este precioso tesoro. Un entusiasmo pasajero, un arrojito de algunos instantes, bien se concibe que puede dimanar de otras muchas causas; pero la decisión de un pueblo entero por espacio de ocho siglos; la transmisión hereditaria del valor y de la constancia, pasando de generación en generación como el más sagrado patrimonio, esto no puede nacer sino de un principio religioso, a tanto heroísmo no alcanza un pueblo a quien no impulsan otros motivos que los intereses de la tierra, a quien no sostiene otra esperanza que la fundada en los recursos humanos; sólo se elevan a tanta altura aquellas naciones que miran al cielo declarado en su ayuda, que no confían en el número ni en el valor de los combatientes y que simbolizan sus creencias en una enseña tan denodada como sublime: *Santiago y cierra España*» (45).

La Edad Media en España, por este motivo, no fue idéntica a la de las otras naciones europeas: «Allí prevalece el elemento bárbaro de una manera muy particular, resultando que la organización social se resiente de él en todas sus partes. Las costumbres feroces, la legislación con los caracteres de la barbarie, la

---

(43) *Ibid.*, págs. 770-771.

(44) *Ibid.*, págs. 775-776.

(45) *Ibid.*, pág. 774.

fuerza de las armas erigida en árbitro de todo, después el feudalismo en todo su auge y en toda su dureza, en una palabra la sociedad de los pueblos conquistadores, bien que algún tanto modificada por la acción del tiempo, por el cambio de situación y, sobre todo, por el suavizador influjo de las ideas religiosas».

En cambio: «No sucedió así en España, donde el principio religioso adquirió desde luego tanta pujanza y predominio, que lo sometió todo a su acción, creando una sociedad enteramente nueva y conforme, en cuanto lo permitían los tiempos, a la enseñanza de la religión cristiana» (46).

En la Reconquista se encuentra una razón esencial del: «Ascendiente que en los tiempos sucesivos ha tenido la religión entre nosotros, supuesto que no es dable que se borren tan fácilmente en un pueblo las ideas, los sentimientos, las costumbres, los hábitos que arraigados desde antiquísimas épocas, se han estado sellando con sangre vertida en los combates por espacio de ocho siglos».

En la *Edad Moderna*, se mantiene este espíritu: «Decidida completamente en favor de los cristianos la victoria con la conquista de Granada, y formado el gran cuerpo de la monarquía española por la reunión de las dos coronas en el enlace de Fernando de Aragón con Isabel de Castilla, desplegóse la influencia religiosa con el vigor y lozanía que era de esperar en pos de tan señalado triunfo; ni a eclipsarla alcanzaron los deslumbrantes resplandores de la soberbia diadema donde se engastaban cual piedras de inestimable valor los dominios de nuevas provincias y nuevos mundos» (47).

El hecho extraordinario de la *guerra de la Independencia* confirma asimismo esta tesis. Escribe Balmes: «Todos los que presenciaron aquel movimiento colosal, aquel levantamiento simultáneo de una nación de doce millones de habitantes, aquella lucha desigual de un pueblo sin gobierno, sin caudillos, sin recursos, sorprendido con la ocupación de sus mejores fortalezas por ejércitos numerosos y aguerridos, aquella lucha tenaz donde las victorias eran acogidas con el mayor entusiasmo, donde las derrotas eran recibidas con un orgulloso ¡qué importa!..., donde no se perdía jamás la esperanza ni aun en los más terribles desastres, donde se veía un pueblo entero decidido a vencer o morir en la demanda; todos, repetimos, los que presenciaron aquella guerra heroica, todos están acordes en que la religión obraba como un poderoso elemento para conmover las masas, para sostenerlas en los padecimientos, animarlas en los combates, entusiasmarlas en los triunfos y alentarlas en las derrotas».

Cuando Balmes escribe este texto, en 1842, nota que: «Nadie ha olvidado todavía el grito de *rey y religión* que resonaba en los cuatro ángulos de la península, que era la enseña en el combate, y que estaba confundido en el corazón de la generalidad de los españoles con el noble sentimiento de la independencia de la patria» (48). No

---

(46) *Ibid.*, págs. 771-772.

(47) *Ibid.*, pág. 776.

(48) *Idem*, «La religiosidad de la nación española», *op. cit.*, pág. 193.

se movieron por las ideas importadas de la revolución francesa: «Todas las provincias de España (...) la enseña que proclaman no es otra que la de *rey, religión e independencia de la patria*» (49).

### 3. Conclusiones

De toda su reflexión filosófica de la historia de la nación española, concluye Balmes, en *primer lugar*, que la religión católica es el *fundamento* y la *causa permanente* de la *naturaleza* de la nación española. Sus principios fundamentales están en: «Aquella religión sublime que la sostuvo por espacio de ocho siglos en su gigantesca lucha con el islamismo, que acompañó su pabellón triunfante al descubrimiento y conquista de nuevos mundos, que condujo sus huestes invencibles a las costas de Africa, que bendecía los laureles de sus ejércitos en Italia, en Francia y en Flandes, haciéndola respetar y temer de todas las naciones de Europa» (50).

En *segundo lugar*, que, consecuentemente el catolicismo es el *común denominador*, lo que ha *unido* a todos los pueblos y naciones que la constituyen: «Los diferentes pueblos y estados, cuyo *agregado* forma la monarquía española, se rigen por diferentes leyes, usos y costumbres; nada veréis que pueda unirlos, ligarlos, hacer de ellos una nación de hermanos, sino la religión; sólo ella se conserva intacta, invariable, una, al través de tantos trastornos, mudanzas y variaciones; sólo ella domina esa multiplicidad de elementos que difícilmente se avienen y que a veces hasta se rechazan; sólo ella triunfa de tantos obstáculos como se oponen a la creación de una verdadera nacionalidad, llegando a presentar al mundo asombrado la monarquía de Fernando e Isabel».

La religión católica, por tanto, es lo que *mantiene la unidad* de España. Escribe Balmes: «Recorred toda la historia de España, y observadla en sus diferentes períodos, en sus variadas fases, y nada encontraréis que sea general, uno, capaz de formar un espíritu de nacionalidad, sino la religión. Todo se modifica, cambia y a temporadas desaparece, excepto la religión; el poder de los reyes sufre alternativas; la aristocracia las tiene también, y la democracia a veces no existe, a veces se muestra pujante y amenazadora» (51).

En *tercer lugar*, que España, por su misma naturaleza, es *monárquica*: «Bien extraño fuera por cierto que, en una nación cuya monarquía es de origen tan remoto que se pierde en la obscuridad de los tiempos, no tuviesen profundo arraigo las ideas y los sentimientos monárquicos; porque cuando las invasiones de los pueblos del Norte, las de los árabes y las guerras que a ello fueron consi-

---

(49) *Ibid.*, pág. 195.

(50) *Ibid.*, pág. 186.

(51) *Idem*, «La influencia religiosa», *op. cit.*, pág. 773.



guientes, modificaron y variaron mucho la forma del poder, no cabe duda que la idea de la monarquía sobrevivió a todos los trastornos, viéndose de esto una clara y hermosísima prueba al levantarse en Covadonga el trono de Pelayo, después que según todas las probabilidades debía haber perecido para siempre el solio español con el desastre de Don Rodrigo a las orillas del Guadalete. Donde se ven reunidos algunos cristianos para hacer frente a los sectarios de Mahoma, allí se presenta un rey; su trono son los escudos de los valientes que le levantan en alto y le proclaman caudillo; su diadema es su capacete; su cetro la espada. No obstante, los pueblos le veneran, le tributan homenaje, y, sin el oropel de grandes palacios ni el esplendor de la púrpura, recaba de cuantos le rodean sumisión y acatamiento» (52).

Concluye, en *cuarto lugar*, que la *monarquía española es católica*: «La influencia religiosa ha figurado en el primer puesto en la historia de nuestra patria, y las vicisitudes de tantos siglos no han bastado a borrar de la monarquía española el carácter que se le imprimió en la cuna».

Todas las peculiaridades de la monarquía española se explican por su catolicidad originaria y permanente: «He aquí dónde buscarse debe la primera causa de que entre nosotros haya figurado siempre en primera línea el elemento religioso, y de que el feudalismo no haya tenido el arraigo y el poderío que en otras partes, y que la nobleza, las municipalidades y demás instituciones democráticas y la monarquía misma hayan ofrecido un sello propiamente español y que, más o menos semejante al de otros pueblos, se haya siempre conservado de manera que nunca pudiese confundirse ni equivocarse» (53). La religión católica, es, en definitiva, para Balmes, el *alma* de la nación y de la monarquía españolas.

Por último, en *quinto lugar*, Balmes sostiene que por fidelidad a su tradición, monárquica y católica, la nación española *no puede quebrantar la unidad nacional*. Afirma que la pérdida de la *unidad*, en todos los seres, provoca la pérdida de su misma *naturaleza*, en cuanto ya no pueden actuar ni cumplir sus fines propios: «Todos los seres, así que se apartan de la unidad a que están sometidos, pierden en cierto modo su naturaleza; porque ésta no consiste precisamente en la esencia que los constituye, sino que abarca todas las facultades cuyo ejercicio forma el complemento del mismo ser, y le hace alcanzar el objeto a que está destinado (...) Por esta causa todos los seres que existen fuera del orden que les corresponde, que han dejado de estar sometidos a la unidad, se hallan en situación violenta y forcejean para volver a su estado normal».

Es fácilmente comprobable esta tesis metafísica general, porque: «Sin unidad no hay concierto, sin concierto no hay orden, y sin orden no pueden subsistir el mundo físico ni el moral. Estas son verdades inconcusas, eternas, aplicables a la sociedad como al individuo. ¿Qué es la virtud? Un orden, un concierto, subor-

---

(52) Idem, «Política extranjera», en *Obras completas*, vol. VI, págs. 420-450 y 426.

(53) Idem, «La influencia religiosa», *op. cit.*, págs. 772-773.

dinados a la grande unidad, a la ley eterna de Dios ¿Qué es la ciencia? Un orden, un concierto, dependientes de la unidad, del principio generador de los conocimientos. Cada ciencia en particular se asienta sobre una verdad que le sirve de base; y en estas verdades fundamentales examinadas en su origen se halla que convergen todas hacia otra que es como el punto fijo en que está afianzado el primer eslabón de la cadena. ¿Qué es la salud? Un orden, un concierto, dependientes de la unidad que armoniza las funciones y las hace contribuir a un mismo objeto, cada cual a su modo. ¿Qué es este universo que nos admira y asombra? Es el orden, el concierto, sometidos a la unidad. Suponed que la unidad desaparece, el concierto y el orden dejan de existir, y el universo se convierte en caos» (54).

Es una ley que se cumple en el mundo físico, en el biológico, en el humano, y también en el social y político. En este último, se advierte que: «Tan pronto como la sociedad se aparta de su regla, ya sea dejando extraviar las ideas relativas al *orden moral*, ya sea permitiendo que se derribe el *poder* sin substituirle otro que lo reemplace completamente, se siente fuera de su quicio, le falta la unidad que armonizaba todas sus partes, y se agita también entre mortales agónías a la manera del individuo atacado de crueles padecimientos. Tal vez se levanta con fuerzas extraordinarias y arrolla cuanto encuentra a su paso; pero, un instante después yace de nuevo en el lecho del dolor, lánguida, abatida, moribunda, escuchando con ávida confianza las palabras halagüeñas que se le dirigen para hacerla creer que saldrá presto de tan infeliz estado, que la aguardan días venturosos en no lejano porvenir» (55).

#### 4. El provincialismo

Para conservar su propio ser, la nación española debe conservar su unidad. Lo que no impide que se ame la propia región. Así, por ejemplo, los habitantes de Cataluña: «Sin olvidar su título de españoles, recuerdan con orgullo y placer el de catalanes» (56). De la misma manera que el amor a la propia familia no sólo no es incompatible con el amor a la patria, sino que lo fomenta, el amor a la propia provincia es la base del amor a España. Balmes no sólo no es «independentista», o «provincialista», como se llamaba entonces al separatismo, sino que lo crítica con palabras muy duras.

Condena al separatismo catalán por injusto, contrario al sentido común, utópico, estéril y perjudicial para la misma Cataluña. La región catalana debe seguir su camino de siempre: «Sin soñar en absurdos proyectos de independen-

---

(54) Idem, «Consideraciones filosófico-políticas», en *Obras completas*, op. cit., vol. VI, págs. 341-356 y 341-342.

(55) *Ibid.*, pág. 343.

(56) Idem, «Cataluña», 4 arts., en *Obras completas*, op. cit., vol. V, págs. 923-1002 y 942.

cia, *injustos* en sí mismos, *irrealizables* por la situación europea, *insubsistentes* por la propia razón e *infructuosos* además y *dañosos* en sus resultados». Igualmente: «Sin ocuparse en fomentar un provincialismo ciego que se olvide de que el Principado está unido al resto de la monarquía, sin perder de vista que los catalanes son también españoles, y que de la prosperidad o de las desgracias nacionales les ha de caer por necesidad muy notable parte».

Tampoco: «Sin entregarse a vanas ilusiones de que sea posible quebrantar esa unidad nacional comenzada en el reinado de los Reyes Católicos, continuada por Carlos V y su dinastía, llevada a cabo por la importación de la política centralizadora de Luis XIV con el advenimiento al trono de la Casa de Borbón, afirmada por el inmortal levantamiento de 1808 y la guerra de la independencia, desenvuelta por el espíritu de la época, y sancionada con los principios y sistemas de las legislaciones y costumbres de las demás naciones de Europa».

No obstante, Balmes cree que es posible un «*provincialismo*» *lícito*, el que no implica de ningún modo la destrucción de la unidad española. Por ello: «Sin *extraviarse* Cataluña por ninguno de esos peligrosos caminos por los cuales sería muy posible que se procurase perderla en alguna de las complicadas crisis que según todas las apariencias estamos condenados a sufrir, puede alimentar y fomentar cierto provincialismo legítimo, prudente, juicioso, conciliable con los grandes intereses de la nación y a propósito para salvarla de los peligros que la amenazan, de la misma manera que la familia cuida de los intereses propios sin faltar a las leyes y sin perjudicar, antes favoreciendo, el bien del Estado» (57).

Además de estos dos tipos de provincialismo, el *separatista* y el *conciliador*, según Ignacio Casanovas todavía el término «provincialismo» tiene, en Balmes, un tercer sentido, que al igual que el segundo también consideraría lícito. Piensa, el gran conocedor de la vida y obra balmesiana, que, con esta última acepción: «Se refiere a la defensa de una Cataluña constituida en *nación*, aunque unida con Castilla, y en la cual se quieren resucitar las antiguas leyes y Cortes» (58).

Sin embargo, a Balmes no sólo no le parece ya viable este tercer provincialismo «*nacionalista*», sino que tampoco cree que se diera en aquellos momentos en Cataluña. Declara Balmes explícitamente: «Estamos muy distantes de la opinión de aquellos que sostienen que el espíritu de provincialismo propiamente dicho vive todavía en Cataluña, y que esto es el origen de las diferencias políticas que en la misma se observan cuando se comparan con las demás provincias del Reino. El Principado de Cataluña, así como el resto de España, excepto Navarra y las Provincias Vascongadas, se ha encontrado sometido durante mucho tiempo al poder *nivelador* de los monarcas de Castilla para que puedan conser-

---

(57) *Ibid.*, art. I, págs. 929-930.

(58) Ignasi Casanovas, *Biografía*, en Jaime Balmes, *Obras completas*, op. cit., vol. I, págs. 3-554 y 411.

var el apego a los antiguos fueros y la afición a leyes, que de largos años cayeron en desuso y, por consiguiente, en olvido» (59).

Tan poco real le parece el antiguo provincialismo que añade: «Ni refutación merece siquiera la opinión de que las revueltas de que con tanta frecuencia ha sido víctima Barcelona hayan dimanado del espíritu de provincialismo, de pensamientos de independenciamiento, de inveterados odios contra Castilla, de deseo del restablecimiento de los antiguos fueros, de tendencia decidida a recobrar lo que le habían arrebatado lentamente los monarcas, y muy en particular Felipe V después de la guerra de Sucesión».

Según Balmes, si se han dado este tipo interpretaciones, aunque parezcan obedecer a la realidad y ser muy coherentes, únicamente: «Son *conjeturas* que oídas en el extranjero o bien en la otra extremidad de España, pueden hacer alguna ilusión, a causa de que, miradas las cosas desde lejos, no carecen de visos de verdad» (60).

Naturalmente no niega que Cataluña conservó una serie de tradiciones medievales, que atravesaron los siglos y que Felipe V de Borbón, a principios del XVIII, las suprimió: «No puede negarse que Cataluña disfrutaba aún en el siglo XVII de fueros, privilegios y libertades que le daban una organización social y política especial que, estando muy en oposición con el sistema que regía en otros puntos de España, no le permitía amalgamarse con los demás pueblos bajo el cetro de los monarcas de Castilla» (61).

Indica que incluso se dice, basándose en esta realidad histórica, que, después de la guerra de Sucesión, a partir del 11 de septiembre de 1714, Cataluña: «Mordía el freno que se le había impuesto en nombre de la victoria. Este *freno* se ha roto al introducirse en España la revolución, y Cataluña, aprovechando esta coyuntura tan favorable, ha soñado de nuevo en su independenciamiento, ha sentido despertarse en el fondo de su corazón sus inveterados odios contra el gobierno de Castilla, y de aquí es el haberse prestado tan fácilmente a separarse de él, ora, adhiriéndose al grito levantado en otras partes, ora poniéndose denodadamente a la cabeza de los pronunciamientos, y siempre figurando en todos como uno de los centros más activos, más exaltados de propaganda revolucionaria» (62).

Todo ello es negado rotundamente por Balmes. Reconoce que: «Al principiar la guerra de Sucesión entre la Casa de Borbón y la de Austria parece que todavía se desplegó en Cataluña el espíritu de provincialismo de una manera *bastante fuerte* para hacerle representar un papel importante en la encarnizada contienda. No negaremos que una de las causas que sostuvieron la energía cata-

---

(59) Jaime Balmes, «Barcelona», 6 arts., en *Obras completas*, op. cit., vol. V, págs. 955-1002, y 974.

(60) *Ibid.*, art. 3, págs. 974-975.

(61) *Ibid.*, art. 3, pág. 977.

(62) *Ibid.*, art. 3, págs. 975-976.

lana en aquella prolongada y desastrosa lucha fuera ese *espíritu de provincialismo* que hacía de ella una nación aparte, interesándola por honor y por orgullo en cuanto creía que afectaba más o menos a sus intereses, e induciéndola a prescindir del partido a que pudieran inclinarse las demás provincias de España» (63).

Sobre lo que Balmes admite como «una» de las causas de la resistencia Barcelona hasta el 11 de septiembre de 1714, en que sufrió el asalto final por las tropas franco-castellanas al mando del duque de Berwick, ha escrito Canals Vidal: «Un pueblo en que perseveraban ejemplarmente las vivencias medievales y que no había vivido el Renacimiento ni el racionalismo, sucumbió, aplastado por la lucha de los poderes europeos, defendiendo heroicamente aquellos valores y virtudes sociales de la Edad Media cristiana». Como consecuencia, se le «impuso un nuevo rumbo con la victoria del estado absolutista» (64).

A pesar de admitir esta realidad, la interpretación de Balmes del alzamiento catalán antiborbónico es distinta. Lo presenta casi como un problema político-jurídico: «La contienda estaba no entre la monarquía y los fueros, sino entre dos dinastías rivales, y por lo mismo el *pensamiento dominante* de los catalanes no era a la sazón la defensa de sus antiguas libertades, sino la de una rama a la cual creían asistida de mejor derecho y que tenía a su favor el ser la que había reinado en España desde la madre de Carlos V, Doña Juana la Loca».

De su explicación infiere Balmes que no había ningún problema de «espíritu de provincialismo», ni mucho menos de separatismo, porque: «Este hecho más bien indicaría que los catalanes comenzaban a avenirse mejor con la *monarquía castellana*, supuesto que arrostraban tan costosos sacrificios por defender la rama austríaca que hasta entonces había ocupado el trono». Para apoyar esta afirmación, recuerda las Cortes del Principado de Cataluña, que se celebraron del 12 de diciembre de 1701 al 14 de enero de 1702 en Barcelona: «En 1702 Felipe V había reunido Cortes en Barcelona y jurado los fueros y privilegios conforme a la antigua costumbre, lo que parece debía tranquilizar a los catalanes sobre la conducta que en adelante observaría el monarca recién venido» (65).

Podría replicarse que este mismo hecho prueba que incluso el apoyo a la dinastía de los Austrias, era porque garantizaba y respetaba las tradiciones de Cataluña. Independientemente del motivo principal del alzamiento catalán de 1705, lo cierto es que, añade Balmes: «El Principado tomó un empeño muy decidido en favor de Carlos de Austria y que, por efecto de la victoria de la Casa

---

(63) *Ibid.*, art. 3, pág. 977.

(64) Francisco Canals Vidal, «El 11 de septiembre de 1714», en *Cristiandad* (Barcelona), XXXII/557 (1977), págs. 169-176 y 176. Véase: Idem, *La tradición catalana en el siglo XVIII. Ante el absolutismo y la ilustración*, Madrid, Fundación Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1995, págs. 63-80; e Id., *Estudio Preliminar*, en Francisco de Castellví, *Narraciones históricas*, Edición de Josep M. Mundet y José M. Alsina, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1997, vol. I: *Antecedentes hasta el reinado de Carlos II. Reinado de Carlos II. Año 1701. Año 1702. Año 1703. Año 1704. Año 1705*, págs. 9-35.

(65) Jaime Balmes, *Barcelona*, op. cit., págs. 977-978.

de Borbón, se halló Cataluña sometida a la dura condición de los pueblos conquistados. Ya por este motivo, ya por la política centralizadora que nuestros monarcas heredaron de Luis XIV y que se avenía mejor con las tendencias y las necesidades de la época, desaparecieron completamente los antiguos fueros y la antes libre e independiente Cataluña, que por espacio de muchos siglos había formado una *nación aparte* aun contando el tiempo en que había estado *unida a la corona* de Castilla, se vio reducida por el fundador de la dinastía de Borbón a la misma línea de las *provincias* sobre las cuales había pasado ya el poder nivelador de los reyes».

Para Balmes, el Decreto de Nueva Planta para Cataluña *terminó* con los restos de este tercer tipo de «provincialismo», catalanista, pero no separatista: «El provincialismo, que venía enflaqueciéndose de muchos tiempo atrás, no pudo resistir a tan duro golpe, y los restos que de él pudieron quedar en las tradiciones y costumbres del país fueron desvaneciéndose durante el siglo XVIII» (66).

## 5. El provincialismo moderno

El primer tipo de *provincialismo, independentista* y sin arraigo en la tradición catalana, tuvo, según Balmes, otro *origen*. De manera que puede afirmarse que las causas este verdadero «mal no eran antiguas, sino muy modernas» (67).

A finales del mismo siglo XVIII: «Se había verificado en el centro de Europa una *revolución* colosal que afectó más o menos a las demás naciones, y si bien la España, generalmente hablando, rechazó de todo corazón las funestas innovaciones que en el reino vecino se habían ensayado en el orden religioso, social y político, no obstante, no dejó de sentirse entre nosotros el sacudimiento que era consiguiente, hallándonos tan inmediatos al cráter del volcán que arrojaba en todas direcciones espantosos torrentes de encendida lava. Desde entonces las ideas tomaron otra dirección, ya sea que se encaminasen por el sendero revolucionario, ya que se aprestasen a la defensa para defender la antigua organización religiosa y política» (68).

La revolución tuvo dos consecuencias importantes para el provincialismo. Este importante acontecimiento histórico, por una parte, *clausuró* definitivamente el problema del antiguo provincialismo, tradicional y conciliador, porque: «A un sacudimiento de esta naturaleza no podían sobrevivir los gérmenes amortiguados de provincialismo; ya no se trata de esta o aquella práctica, reducida a una o a muy pocas ciudades, de esta o aquella ley vigente en un país muy limitado, de este o aquel privilegio concedido a determinadas corporaciones. La

---

(66) *Ibid.*, art. 3, pág. 978.

(67) *Ibid.*, art. 3, pág. 979.

(68) *Ibid.*, art. 3, pág. 978.

cuestión se había colocado más alto: estaban en peligro la religión, la monarquía, la antigua sociedad en masa, con sus creencias, sus costumbres, sus leyes, sus instituciones, se había declarado la guerra a todo lo existente, no para introducir livianas reformas, sino para destruirlo del todo y levantar sobre sus ruinas un edificio enteramente nuevo». De ahí que: «Con esta revolución en las ideas, que afectó profundamente las costumbres, acabaron de disiparse los restos de localidad en Cataluña, si algunos quedaban en la memoria de sus moradores» (69).

En la revolución francesa, por otra parte, hay que buscar los orígenes del *provincialismo moderno, separatista*, que se ha dado en Barcelona, y que no tiene su origen en el provincialismo histórico: «Situada Barcelona a las orillas del mar, a las inmediaciones de Francia, y siendo además un punto muy visitado por toda clase de extranjeros, natural es que participase más que otras poblaciones de España de la influencia de las ideas y costumbres que habían adquirido mucha pujanza y extensión en otros países de Europa, y particularmente en el reino vecino. Hallándose además esta ciudad muy adelantada en industria y comercio, y sintiéndose con irresistible tendencia a progresar más y más en dichos ramos a causa del conjunto de circunstancias favorables (...), debió suceder que entrase más fácilmente en el movimiento que arrebató a los demás pueblos, supuesto que en la industria y en el comercio hay no sólo la fabricación y transporte de los efectos manufacturados, sino que también sirven de vehículo para la circulación y propagación de las ideas y costumbres».

Añade que, además: «La experiencia de todos los tiempos ha enseñado que los pueblos industriales y mercantiles se contagian presto con las enfermedades morales de los otros, que renuncian con menos trabajo a sus tradiciones y a sus hábitos; que el sello de su nacionalidad se altera con el roce continuo, y que, situados a veces a muy poca distancia de comarcas no sometidas a semejante influencia, son tan diferentes de los moradores de ellas que los hombres parecen de países y de siglos muy distantes (70).

Balmes no parece notar que el provincialismo de la Cataluña histórica, el «provincialismo propiamente dicho» (71), *no murió*. Como ha señalado Canals: «La herencia de 1714 (...) había perdurado en la guerra de Cataluña contra la Revolución francesa y en la guerra de Independencia y revivía en el tenaz espíritu tradicional de los carlistas de la montaña catalana» (72). Quizá, porque a nuestro autor le interesaba defender un «provincialismo legítimo» (73), en el que se reafirmaba la unidad de la nación española, que veía peligrar en los otros dos provincialismos, incluso en el histórico, porque la época había cambiado y veía necesaria la adaptación.

---

(69) *Ibid.*, art. 3, págs. 978-979.

(70) *Ibid.*, art. 4, pág. 980.

(71) *Ibid.*, art. 3, págs. 974 y 979.

(72) Francisco Canals Vidal, «El 11 de septiembre de 1714», *op. cit.*, pág. 176.

(73) Jaime Balmes, «Cataluña», *op. cit.*, art. 1, pág. 930.

Sin embargo, Balmes advirtió claramente que la tradición provincialista catalana no fue asumida por el moderno provincialismo separatista, que de este modo no era auténticamente catalán. El provincialismo tradicional y el provincialismo moderno tienen un origen distinto, porque este último nace de la revolución francesa. Como ha señalado Canals: «*El hecho, tan barcelonés, del catalanismo, hereda (...) un impulso extrínseco a nuestro pueblo, surgido de la corriente revolucionaria, pero infundido en Cataluña por la mediación del movimiento romántico*» (74).

## V. TORRAS Y BAGES: ESPAÑA, NACION DE NACIONES

### 1. El estado moderno

Si a Balmes no parece importarle la desaparición del nacionalismo, en cambio, cincuenta años más tarde, Torras y Bages, escribe al finalizar el siglo XIX: «Tenemos dentro de España las grandes regiones formadas por las que fueron en el pasado *gloriosas naciones con vida propia*, con lengua peculiar algunas de ellas, todas con historia, tradiciones y leyes en conformidad con su temperamento, parecía natural que se conservasen entidades tan notorias y con tanta razón de ser; sin embargo, convenía destruir todo lo antiguo, y Galicia, Cataluña, Aragón, etc, dejaron de existir legalmente. La división de España en cuarenta y nueve provincias fue como una sentencia de muerte civil para estos reinos sacrificados no a la unidad nacional, que ya de siglos existía, sino al rencor sectario contra lo antiguo, a la soberbia de una trivial y falsísima ciencia que quería hacer la nación a medida de su gusto» (75).

Al estado moderno español de la época no le reprocha únicamente su *uniformismo* y *centralismo*, sino también su carácter político oligárquico: «La *tiranía* ama la concentración del poder, pues así le es más fácil aprovecharlo en beneficio suyo y como la tiranía liberal, según va demostrando la experiencia, será sin duda una de las más tremendas que han afligido a la humanidad, con una constancia no interrumpida, desde que se entronizó en la sociedad moderna, ha ido matando la vida de las regiones, ha destruido las entidades naturales, que como miembros bien ordenados, formaban el cuerpo de la nación, produciendo estos estados uniformistas y pudiendo decir con mucha más razón que el célebre rey de Francia, a los que hoy en día llegan a apoderarse del gobierno, aquella frase tan repetida: el estado soy yo» (76).

El estado moderno ha surgido: «No del casto matrimonio de la recta razón de las necesidades y condiciones de la tierra y el estado moral del pueblo que la

---

(74) Francisco Canals Vidal, «El 11 de septiembre de 1714», *op. cit.*, pág. 176.

(75) *Ibid.*, págs. 97-98.

(76) *Ibid.*, pág. 95.



habita, sino del lujurioso concubinato del principio revolucionario con la desenfrenada ambición de apoderarse absolutamente del gobierno del país» (77). De ahí su tendencia a igualar y a centralizar.

También en España, los hombres de las Cortes de Cádiz: «Se enamoraron de la superficialísima idea de la *uniformidad*, como a tantos a los que hoy en día más les place la vista de una ciudad toda medida y nivelada que la de una ciudad monumental, y decretaron solemnemente que unos mismos códigos tuviesen que regir para toda la monarquía».

Afirma también Torras y Bages que: «El Renacimiento ha hundido a la Edad Media (...) El Renacimiento fue, como toda revolución, una forma *a priori*, un rompimiento de la tradición, un acto de la soberbia humana, que trata con desprecio la sabiduría de los antepasados y sólo tiene fe en la propia, violenta y despótica» (78).

De ahí que, tal como escribe en un texto de 1893, un año después de la publicación de *La Tradició catalana*: «Al salir de la Edad Media, Europa aborreció la naturaleza, el organismo social que espontáneamente por espacio de doce siglos en su seno había fraguado; los pueblos quedaron deslumbrados por el resplandor de los antiguos Estados, que el Renacimiento les ponía delante de los ojos con sus pompas clásicas, se enamoraron de aquella forma más pulida, de un convencionalismo que no se fundaba en la natural libertad de los hombres, y las clases dirigentes, clérigos y laicos, empujaron la nave de la civilización por una vía que forzosamente le había de llevar al escollo gravísimo en que hoy se encuentra».

La completa oposición de Torras y Bages al período renacentista, que entiende como totalmente contrario al espíritu de la cultura medieval, se explica, porque, en definitiva, considera que: «El Renacimiento mató el espíritu popular, informó la monarquía absoluta y llevó finalmente a la revolución. *Renacimiento, monarquía absoluta, revolución*, son tres grados, tres situaciones distintas, de un mismo espíritu, esto es, el exterminio de la *libre vida popular* y la edificación sin ningún fundamento en la naturaleza, de una vida pública convencional y despótica» (79). De ahí que: «El defecto radical de los sistemas políticos y sociales modernos es el gran desconocimiento de la naturaleza humana» (80).

El regionalismo, como consecuencia, empezó a desaparecer con el Renacimiento: «Los estados antiguos eran una verdadera *federación de regiones*; el rey de España, por ejemplo, era el rey de Castilla, de Aragón, el Conde de Barcelona, el Señor de Vizcaya, etc.; pero una vez destruida aquella manera de ser, naturalmente llevada con la sucesión de los siglos, surgen los modernos estados

---

(77) Idem, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 95.

(78) *Ibid.*, págs. 388-389.

(79) Idem, «Consideracions sociològiques sobre el regionalisme», op. cit. págs. 342-343.

(80) *Ibid.*, pág. 344.

*uniformistas*, el reino de España o la república francesa, unos e indivisibles, siendo la nación más que un cuerpo debidamente organizado con vida propia en cada miembro, un órgano, mejor dicho, una máquina que sin acción propia es dirigida por el capricho de los que ejercen el gobierno» (81).

En cambio, en la Edad Media: «La vida regional era entonces completa; nunca como en aquel tiempo se puede hablar del gobierno *del país por el país*, según la frase que después se ha aplicado con más retórica que verdad; y si bien es cierto que con el progreso del tiempo, que con el crecimiento social, debía modificarse la antigua manera de ser, no obstante, es evidente que en la substancia podía y debía continuar, y de hecho continúa en algunos puntos armonizando con las nuevas circunstancias» (82).

Advierte que: «Para los ingleses *Old England* (la vieja Inglaterra) es el símbolo de la libertad patria y del amor nacional». Por el contrario: «Los modernos franceses de la Francia antigua han hecho el símbolo de la esclavitud y de lo vil».

Lo que es explicable, porque: «El espíritu del Renacimiento, la Revolución, considerando bárbaras las instituciones de la Edad Media, rompe con ellas, no quiso escuchar la tradición, y trató a los pueblos que, siguiendo las leyes naturales de la sociedad, se habían ido organizando por espacio de siglos, como si fuesen turbas salidas de los bosques, como si no tuviesen instituciones, creencias, aficiones y hábitos respetables» (83).

## 2. El espíritu de la nación

La modernidad también ha olvidado que no es posible tener vida social únicamente con lo material: «No piense nadie que los *intereses materiales*, como comúnmente dicen, puedan resucitar la región. Ordenados y dirigidos, constituirán un vínculo social; pero por sí mismos, abandonados al estímulo y al apetito, son el más fuerte desarticulador del cuerpo político, ya Santo Tomás decía que las luchas, no sólo entre los hombres, sino entre las bestias, provenían de *cibus et venereis* y vemos en nuestros días las concupiscencias ser las que encienden la dinamita que amenaza trastocar el orden social».

Con la naturalidad que le caracteriza, confiesa Torras y Bages que: «Nunca hemos creído que el vino, las patatas o el carbón tengan que ser el lazo de unión entre los habitantes de una región; el dinero nunca ha sido ni será principio ordenador; al revés, es muy *desordenador* y quiere mucha cordura; necesita de él la región o la comarca, sin él no puede pasar la sociedad; pero, es un prin-

(81) Idem, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 96.

(82) *Ibid.*, pág. 91.

(83) Idem, «Consideracions sociològiques sobre el regionalisme», en *Opusculs Apologètics i filosòfics*, 2.ª part, op. cit., págs. 337-394 y 348.

cipio superior al dinero lo que ha de unir a los hombres entre sí, haciendo circular la vida por las venas del cuerpo social y dando incremento a sus miembros» (84).

Al igual que la del hombre, la vida social se explica por el *alma*: «Es cierto que en la historia humana encontramos luchas gloriosas ocasionales para la defensa de intereses materiales, y que es probable que se vean de nuevas en el porvenir; pero estas luchas de interés material (y el interés material es respetable, porque en parte los hombres son materiales) se elevaban a una categoría humana, y se enlazaban con la defensa de la patria y de la familia, que aunque sean entidades de orden moral, no obstante, tienen necesidad de una base material para vivir. El espíritu todo lo eleva y dignifica» (85).

Reconoce que existen otras fuerzas distintas de lo económico, también humanas, que sí son eficientes para la vida social, como son el arte, el derecho y la filosofía. Respecto a esta última afirma: «La filosofía es una gran cosa; pueblo que piensa, no está muerto; un entendimiento que trabaja, quiere decir un alma viva que, rectamente iluminada, puede conducir el cuerpo por el verdadero camino». No son, sin embargo, suficientes, porque: «No son por sí mismas causa de vida (...) los organismos los crea la naturaleza, los hombres sólo pueden cuidar de no poner obstáculos a sus funciones y ayudar a la felicidad de la operación; pero darles vida es imposible» (86). Es necesaria el alma o espíritu, que los sostiene y que ninguno de ellos puede infundir.

Esta tesis filosófica aplicada a la sociedad es confirmada por la misma historia: «Si Egipto y Roma y otras sociedades y naciones nobilísimas vivieron largos siglos; si podemos en ellas contemplar generaciones ilustradas y sólidas; si la disciplina de las facultades humanas llega a una cierta perfección, consolidándose las instituciones sociales, se debe al *organismo interno* de aquellas sociedades, que les preservaba de esta continua mudanza y falta de fijeza de los pueblos modernos» (87).

Para lo que podría llamarse la salud no sólo la nación necesita mantener su espíritu sino tenerlo adecuado o proporcionado a su vida social: «A todo cuerpo, cuando pierde el espíritu le sobreviene la descomposición; un cuerpo muy desarrollado y de grandes proporciones necesita un espíritu potente, si no, convertido en masa inerte, sin energía propia, acaba necesariamente y se deshace en la corrupción. Así pasa en el cuerpo social, y la terminación de la vida de un pueblo viene cuando este ha perdido su espíritu vivificante y característico» (88).

---

(84) Josep Torras i Bages, *La Tradició catalana*, op. cit., págs. 117-118.

(85) Idem, «La victoria del Bruch», en *Pastorals*, 2.<sup>a</sup> part., *Obres Completes*, op. cit., vol. II, págs. 351-366 y 357-358.

(86) Idem, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 118.

(87) *Ibid.*, pág. 60.

(88) *Ibid.*, pág. 10.

### 3. Necesidad del cristianismo

La problemática de la autoridad y libertad, propia del mundo moderno, entendidas ambas como absolutas y enfrentadas, también corrobora esta doctrina social hilemórfica: «El despotismo y la anarquía prosperan con preferencia en las grandes unidades; y en épocas de debilidad, como la nuestra, en que falta un vigoroso elemento que informe la sociedad, tiene más facilidad de vivir una comunidad reducida, que no las extensísimas que aman los *uniformistas*. Un gran cuerpo para vivir y trabajar pide un gran espíritu, y éste hoy en día ¿dónde se encuentra?» (89).

La respuesta de nuestro pensador es que España y sus regiones la encontraron en la religión cristiana. Al buscar la «forma substancial», el *unum necessarium*. El cristianismo la educó. Como enseña Santo Tomás, es algo propio de la religión cristiana: «El objeto del cristianismo es limpiar de vicios la naturaleza humana y fortalecerla y fecundarla para el bien, iluminando su entendimiento con una claridad divina; de manera que cuando un pueblo es influido por él, el carácter de los hombres y de los usos e instituciones son de una admirable *naturalidad* (90).

Era preciso el fortalecimiento del espíritu debilitado, o, tal como, en su época, se decía, el regeneracionismo: «Es evidente la necesidad de la *reconstrucción*, un órgano que no funciona se atrofia, y la región hace años que por diversas causas tiene como *suspendido* su movimiento vital, y si bien es cierto que las raíces son muy vivas, el *árbol* en buena parte se ha secado y necesita de una mano benefactora» (91).

Según lo dicho, en ello, el cristianismo debe tener el papel decisivo. «En una época de civilización avanzada es imposible el regionalismo sin una influencia fortísima cristiana; sin la influencia del Espíritu divino, la carne arrastra al hombre a las grandes y uniformes unidades; así nos lo dice la historia, así nos lo demuestra la recta razón; vendrá, es cierto, a no tardar demasiado la disolución, porque la carne es corruptible, pero, el renacimiento regionalista tiene que ser ayudado por el espíritu cristiano» (92).

Lo argumenta también, por una parte, recordando que: «Cicerón había escrito aquellas palabras: *Omnia religione moventur*. Viniendo al caso particular del regionalismo, la razón y la experiencia nos demostrarán que la Religión tiene que ser la restauradora, y que sin ella es imposible hacer cosa de duración y sólida».

Por otra, aportando esta razón bíblica: «Un hombre muy hecho a manejar pueblos, filósofo, poeta y legislador, pero al mismo tiempo inspirado de Dios, el

(89) *Ibid.*, pág. 61.

(90) *Ibid.*, pág. 28.

(91) *Ibid.*, pág. 117.

(92) *Ibid.*, pág. 122.

Rey David, enseñado por la inspiración y la experiencia, escribió estas palabras: *Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam*. Por lo cual, acatando la razón contenida en este verso del Salmo, como una verdad revelada y de experiencia, alabando como se merecen las citadas ciencias (la filosofía, el derecho y la literatura) y sus distinguidos cultivadores, reconociendo que su trabajo y acción es necesaria para la reconstrucción regional, esperamos el sol vivificante de la nación catalana *oriens ex alto*» (93).

Finalmente, concluye, utilizando el mismo símil anterior: «Cuando un *árbol* se seca, no esperéis que las ramas saquen nuevos brotes, la raíz es la que guarda la vida; así, cuando el edificio político pierde la virtud, debemos buscarla en las raíces permanentes de la vida civil entre los hombres: la *región* y la *religión*» (94).

#### 4. Fundamentación teológica

Revelando Torras y Bages un profundo conocimiento de la doctrina filosófica y teológica de Santo Tomás declara: «Es el cristianismo una religión *armonizadora* por esencia; el Hijo de Dios vino al mundo para unir lo desunido; el carácter distintivo de las obras divinas dicen los Doctores que es la *suavidad*; por lo cual, el régimen que le es predilecto es aquel en que, sin desfallecer, en unión de todo el cuerpo, vivan los miembros y crezcan libremente unidos entre sí, no por vínculos mortificadores y opresivos, sino por la unánime conspiración a un mismo fin y por la circulación en todo el cuerpo de sentimientos de justicia y caridad» (95).

Con ello, no hace más que utilizar el *principio capital*, directivo de la síntesis filosófico-teológica de Santo Tomás, la tesis de que: «La gracia *no anula* la naturaleza, sino que la perfecciona» (96). Según esta fórmula, claramente antimaniquea, que Santo Tomás, siguiendo la doctrina de la gracia de San Agustín —que asumió y comprendió perfectamente—, la gracia no destruye la naturaleza sino que la perfecciona. Lo natural en cuanto tal es de suyo *bueno*, pero ha sido herido por el pecado y necesita ser sanado por la gracia. De ahí que todas las realidades pueden ser utilizadas legítimamente y tienen, además, la posibilidad de ser ordenadas al fin último sobrenatural. Por ello, son caracteres de la gracia la *armonización* y la *suavidad*.

La gracia no sólo no es opuesta a la naturaleza humana con sus bienes propios y sus imperfecciones, sino que las exige como sujeto al que perfeccionar. Por ello, del primer principio deriva Santo Tomás este otro, que permite comprender la primera función de la gracia señalada en el mismo: «La gracia *presu-*

(93) *Ibid.*, pág. 119.

(94) *Ibid.*, pág. 61.

(95) *Ibid.*, págs. 110-111.

(96) Santo Tomás, *Summa Theologiae.*, I, q. 1, a. 8, ad 2.

pone la naturaleza, al modo como una perfección presupone lo que es perfectible» (97).

Al sanar y elevar la naturaleza, la gracia no la destruye, antes bien la *supone* y la perfecciona. La gracia únicamente no se une con lo antinatural. Dirá, por ello, Torras y Bages: «Todo lo *antinatural* es *antirreligioso*: ningún artificio liga de verdad con la ley de la gracia; la religión sirve para abonar la sociedad, y como los abonos de la tierra en el cultivo agrícola, se convierte en una misma cosa con ella» (98).

Todo puede ser salvado por la gracia, e incluso ser apto para constituirse en instrumento de la salvación. No, en cambio, el mal en sí mismo, porque no es un valor humano que asuma la gracia, sino una herida del pecado, que ésta tiene que sanar. Tal como se afirma en el otro principio derivado del fundamental, aunque también se sigue del anterior: la gracia *restaura* a la naturaleza en su misma línea.

Enseña Santo Tomás que, en su situación, el hombre: «Necesita del auxilio de la gracia, que cure su naturaleza» (99). De ahí que la gracia ayuda a conformarse con la naturaleza, tanto en sentido específico como individual. La avenencia de la gracia con cada naturaleza individual, con la propia, única e irrepetible de cada hombre singular y concreto, explica que la gracia actúe en cada individuo de modo *diferente*.

Los principios de que la gracia no anula la naturaleza, que la presupone y que la perfecciona en su mismo orden, implican que, sin la acción sobrenatural de la gracia, que normalmente se distribuye en la religión cristiana, la *perfección* en todos los ámbitos de la vida humana sea de hecho imposible.

Los hombres, sin la religión de Cristo, han logrado auténticos valores de todo tipo, tanto científicos, técnicos o filosóficos, como humanísticos, artísticos y morales, e incluso sociales y políticos, pero no han podido llegar a su plenitud de bien, al menos en conjunto y en cuanto a su ordenación a fines superiores: «La larga experiencia de muchísimos siglos, el trabajo infructuoso de muchas civilizaciones que parcialmente llegaron a una gran altura, demuestra evidentemente que la naturaleza era insuficiente para dar al mundo unidad de vida; y para dar a la humanidad esta unidad vital fue necesaria la gracia, la venida personal del mismo Dios al mundo» (100).

---

(97) *Ibid.*, I, q. 2, a. 2, ad 1.

(98) Josep Torras i Bages, «Consideracions sociològiques sobre el regionalisme», *op. cit.*, pág. 355.

(99) Santo Tomás, *Summa Theologiae*, I-II, q. 109, a. 3, in c: «La gracia conforma con la naturaleza, y obra diferentemente en cada individuo» (Josep Torras i Bages, «Consideracions socials i polítiques sobre el regionalisme», *op. cit.*, pág. 473).

(100) Josep Torras i Bages, «De la ciutat de Déu i l'Evangelí de la pau», en *Obres completes*, *op. cit.*, vol. I, pp. 4-55 y 34.

## 5. El tomismo

El espíritu de la región no es sólo *cristiano* sino que también, más concretamente, tendría que ser *tomista*. Por una parte, porque: «Es indudable que en la doctrina tomista se encuentra la substancia del régimen regionalista, en cuanto es la armonía entre la unidad y la multiplicidad: la unidad, porque quiere el Santo Doctor un poder jerárquico que presida, y la multiplicidad, porque desea diferentes *principantes secundum virtutem*, los cuales sean escogidos del pueblo» (101).

Efectivamente, Santo Tomás dice en el texto al que pertenece la cita: «La mejor constitución en una ciudad o nación es aquella que uno es el depositario del poder y tiene la presidencia sobre todos, de tal suerte que algunos *participen de ese poder* y, sin embargo, ese poder sea de todos, en cuanto que todos pueden ser elegidos y todos toman parte en la elección» (102).

## 6. Cataluña

Así ocurrió en Cataluña. En lo más hondo de Cataluña, se encuentra el tomismo, porque la doctrina tomista fue «llevada a Cataluña e *identificada* con esta tierra por los Frailes Predicadores» (103). De manera que: «La tierra catalana, de espíritu libre y ordenado, había de encontrarse, al hacer la crisis para entrar en la edad viril, con la orden de Frailes Predicadores agarrada irresistiblemente a la verdad, pero de una *libertad de espíritu* como nunca la inteligencia racional puede concebirla de mayor» (104).

El espíritu tomista es así el del pueblo catalán: «La *tendencia práctica*, la aptitud para los negocios de la vida humana revestirán aquel espíritu; y de Cataluña saldrán, no el filósofo ni el poeta de la época, pero sí el civilizador y organizador de pueblos: Jaime el Conquistador y el vulgarizador de la ciencia de la vida, San Vicente Ferrer» (105).

---

(101) Idem, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 110.

(102) Santo Tomás, *Summa Theologiae*, I-II, q. 105, a. 1, in c.

(103) Josep Torras i Bages, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 277.

(104) *Ibid.*, pág. 163.

(105) *Ibid.*, pág. 277. A Torras y Bages, su anticipada visión histórica y valorativa de la modernidad, le hace plantearse la siguiente pregunta: «¿Cómo las nobles y vivas razas salidas de la raíz romana, se han dejado engañar por un sistema tan poco apropiado a sus facultades fecundas, su actividad e iniciativa irrestañables, su luminosa inteligencia y una espontaneidad de vida nunca por otros pueblos superada?» La respuesta de Torras y Bages es que: «La misma *viveza imaginativa* les hizo perder el amor a la tradición, que contenía una semilla de libertad y autonomía admirables. Inglaterra, con el *sentido práctico* que la distingue, conserva aquel viejo organismo que nunca se hace caduco. Ciertamente es que nuestra Cataluña se defendió hasta la muerte, pero en general los pueblos latinos, después de haberse deslumbrado con los resplandores del Renacimiento, tomaron gusto por las grandezas, se les despertó el instinto de la *novedad*» (Id., «Consideracions sociològiques sobre el regionalisme», op. cit., pág. 347). Algo parecido ocurrió después, en Catalu-

Indica también que: «La Orden de Santo Domingo es la expansión de la re-concentración monacal, que en los anteriores siglos de la Edad Media conserva los elementos civiles y científicos de la antigüedad y fue como el depósito de la tradición romana, heredera de todas las antiguas civilizaciones, y, por consiguiente, humanística en grado superlativo. El humanismo no es un mal, sino un bien de orden natural» (106). Los caracteres esenciales dominicanos son el «temperamento *asimilador*» y el «espíritu de *libertad*» (107).

Para Torras y Bages: «Los Frailes Predicadores quedan tan identificados con la corriente civilizadora de aquella época en Cataluña, que creemos que se puede decir que así como el historiador Gibbon asegura que Inglaterra fue obra de los monjes, como el panal lo es de las abejas, igualmente se puede asegurar que los frailes fueron los que dieron *forma al espíritu catalán*. Expresión sintomática de lo que acabamos de decir, es que tal vez la mayor parte las constituciones y otros derechos de Cataluña se formaron en Cortes reunidas en los conventos de Predicadores y Menores, como una planta que para nacer busca la tierra que más le gusta» (108).

Como ha indicado Canals: «*La insistencia medievalista del autor de "La tradición catalana" le lleva a afirmaciones de apariencia tan unilateral como la que señala a la "Orden dominicana", como la "verdadera educadora de nuestra nación". Podrán tal vez ser consideradas como parciales, pero sugieren un enfoque desde el cual algunos acontecimientos de decisiva y tremenda significación, y a los que no se presta por lo general la atención debida, se muestran en todo su crucial dramatismo, con todo el peso de la vigencia secular de un espíritu y un ambiente social inconfundible*» (109).

El mismo Torras y Bages explica que: «Por esto, en la época del Renacimiento los dos pensadores nuestros más ilustres, San Vicente y Fray Francisco Eximenis, son vehementes sostenedores del antiguo orden de cosas, de más humildes apariencias, pero de mayor solidez y bondad que la nueva manera de ser social, que bajo formas brillantes y grandiosas había de ahogar la libertad pública, la espontaneidad del pensamiento y sustituir a la jerarquía social, fundada en la naturaleza y producida por la tierra, por otra proveniente de la ley humana» (110).

---

ña, con el nuevo sistema de ideas revolucionarias: «Nuestra raza, de *inteligencia* privilegiadísima, que tuvo bastante penetración racional para no dejarse engañar por el error en forma religiosa y metafísica, en la invasión protestante; en el orden político y práctico, tal vez, debido, en parte, a su temperamento *generoso y poco analítico*, se encuentra dominada por el mismo error, que va mirando de una manera visible su antigua y fuertísima constitución» (Id., *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 101).

(106) *Ibid.*, pág. 165.

(107) *Ibid.*, págs. 165-166.

(108) *Ibid.*, 163-164.

(109) Francisco Canals Vidal, «Catalanismo y tradición catalana», en *Cristiandad* (Barcelona), 362 (1961), págs. 86-90 y 89.

(110) Josep Torras i Bages, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 295.



Con esta tesis nuclear de *La tradició catalana*: «Se proponía Torras i Bages evitar que el renacimiento cultural y político catalanista fuese arrastrado por las tendencias que, en nombre de las ideas y corrientes políticas nacidas de la revolución francesa, se apartaban de la tradición (...). El tenaz aferrarse de Cataluña a los valores de la edad media cristiana fundamenta, aún en los siglos modernos, el perseverante amor a la verdadera libertad; de aquí que Torras y Bages apreciase menos y considerase artificiales y extrínsecas a la catalanidad las aportaciones culturales del humanismo renacentista o del siglo de la Ilustración» (111).

Declara siempre Torras y Bages que: «No tenemos duda de la identificación, ya preparada por la formación de sus respectivos espíritus, entre el criterio dominicano y el criterio catalán. *Claro y catalán* es la divisa del pensamiento y de la palabra de nuestra gente. El sistema intelectual, que personifica Santo Tomás de Aquino, es enemigo de nubosidades y utopías, tanto filosóficas como místicas, eminentemente racional y profundamente práctico, huyendo del personalismo y el exclusivismo, y consistiendo su esencia en una condensación de todos los elementos racionales aprovechables, los cuales marca con su propia fisonomía, posee una gran consistencia y condiciones de vida perdurable provenientes de su fidelidad a la tradición y de su potencia de asimilación. Ama el justo medio en que consiste la virtud y no se enamora de exageraciones. Iguales caracteres posee nuestro sistema nacional y así lo declaran en primer lugar su legislación, sus monumentos arquitectónicos que adornan al país, la tendencia filosófica preponderante, y hasta la misma composición social» (112).

Sostiene que, por ello: «La filosofía, en Cataluña, como en Roma, no ha tenido *originalidad*. No ama el espíritu de nuestra gente aquella especie de gimnasia mental sin otro objeto que una atrevida ostentación de fuerzas para hacer admirar al prójimo; si sacamos la grandiosa excepción de Lull y de los lulianos, los demás que han cultivado dicho ramo de la sabiduría humana han seguido la corriente de la *perennis philosophia*, que sale de las abundantes fuentes de la inmortal Grecia» (113).

Nota también Torras y Bages que: «El oriente y el ocaso de nuestra nación en su ser propio e independiente, coinciden exactamente con el oriente y el ocaso de la gran *filosofía escolástica*; de ahí que pueda decirse que fue una nación que lleva el espíritu de aquella maravillosa filosofía, y por lo mismo hemos afirmado que la orden de Frailes Predicadores, especie de sacerdocio no sólo de la Iglesia católica, sino también de aquella escuela filosófica, fue la *verdadera educadora* de nuestra gente. No es, pues, extraño que en aquella interesantísima época de la civilización europea, que se desarrolló con los fecundantes rayos del síntesis científica, que personificaba Santo Tomás de Aquino, Ca-

(111) Francisco Canals Vidal, «Sugerencias sobre la tradición catalana», en *Cristiandad* (Barcelona), 425-426 (1966), pág. 146.

(112) Josep Torras i Bages, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 170.

(113) *Ibid.*, págs. 156-157.

taluña tuviera excepcional importancia dentro del cuadro de la civilización general» (114).

El auge de Cataluña termina con la Edad Media. No se incorporó al mundo del Renacimiento. Como ha advertido Canals: «*Vicens i Vives, al presentar el catalanismo noucentista como "el reencuentro con Europa después de cuatro siglos de ausencia" se sitúa en un juicio diametralmente opuesto al del venerable obispo (Torrás y Bages). Pero, parte obviamente del reconocimiento de que Cataluña no ha vivido, en los siglos de la Edad Moderna, inmersa en la "modernidad europea", sino ausente de ella y vuelta de espaldas al Renacimiento, al racionalismo y a la "filosofía" que preparó el mundo de la Revolución francesa*» (115).

En este momento, es cuando se procura: «Convertir en jurídicos los lazos morales que la naturaleza y la historia habían establecido entre los diferentes pueblos españoles, sin que esto significara para nada el *ahogamiento* relativo del pensamiento catalán, venido después sin duda en parte, porque a la hora de hacerse la unión el espíritu catalán había ya hecho el florecimiento, que tuvo que quedar recluido dentro de más estrechos términos por la falta de la imprenta, encontrándose de frente con el pueblo castellano, que, viniendo más retrasado, entonces estaba haciendo el alza; y sobre todo por la absorbente importancia que el trono dió a Castilla, y a las condiciones particulares de aquella gente, que por la ufanía de su carácter congeniaba mejor con la tendencia preponderante del siglo, soñador de grandezas, que con la gente catalana amiga de las prácticas libertades de la tierra, trabajadora y reflexiva» (116).

Como tomista, Cataluña no podía asimilar el Renacimiento. Además, y precisamente por ello: «El catalán de sí no es hinchado; al revés, *hecho a la catalana* quiere decir hombre natural, que habla tal como piensa y es enemigo de bombo y campanillas. Viviendo el hombre entre los suyos y teniendo que tratar con gente de diversa condición, que tienen a menudo intereses opuestos y carácter distinto, se tiene que revestir de paciencia y tiene que ser benigno con todos para guardar así la concordia necesaria» (117).

Advierte, sin embargo, nuestro autor, que: «Las *grandes unidades políticas* han tenido su razón de ser como instrumentos de la Providencia de Dios en la civilización y cristianización del mundo, mas una vez que el gran Padre de familias de la especie humana ha roto las barreras que separaban hombres de hombres, pueblos de pueblos, el sentimiento humano sobrenaturalizado por la caridad cristiana, tiene que ser la potencia civilizadora y la que puede llevar la Verdad hasta los últimos fines de la tierra» (118).

---

(114) *Ibid.*, págs. 276-277.

(115) Véase: Francisco Canals Vidal, *La tradición catalana en el siglo XVIII. Ante el absolutismo y la ilustración*, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1995, pág. 9.

(116) Josep Torras i Bages, *La Tradició catalana*, op. cit., pág. 306.

(117) *Ibid.*, 121.

(118) *Ibid.*, pág. 64.

## 7. Regionalismo y federalismo

Su concepción regionalista puede tener cierta semejanza con las *doctrinas federalistas*, pero se distingue fundamentalmente de ellas por basarse en el sistema filosófico político de Santo Tomás.

Su posición, basada en un conocimiento profundo de la historia de Cataluña y su vivido tomismo: «*Le lleva a negar autenticidad catalana a las corrientes antitradicionalistas y modernizantes de la "Reinaxensa", y a combatir de modo especial el hegelianismo de los teorizantes federales*» (119).

El propio Torras y Bages indica el origen común de los federalismos no cristianos: «El *panteísmo*, hasta ahora de moda, engendra una teoría política a imagen y semejanza de su teoría religiosa. El Estado de los hegelianos es como el Dios de los hegelianos, un todo monstruoso; todo en la creación es Dios, todo en el orden público es Estado. Éste, dicen ellos, en substancia, se encuentra todo en todo el conjunto y todo en cada una de sus partes. Dios, por consiguiente, en su sistema, aniquila a la criatura; el Estado aniquila la región».

Su regionalismo, en cambio, respeta el pensamiento cristiano: «El Dios de los cristianos quiso que todas sus criaturas viviesen vida propia e individual; el régimen armónico, naturalmente derivado de las doctrinas de nuestra celestial creencia, es que los miembros del cuerpo político no tienen la vida por merced o concesión del príncipe, sino por virtud propia natural o personal, debiendo, empero, todos cooperar a la vida armónica del conjunto en virtud de los deberes que impone a los cristianos la jerárquica obediencia» (120). Lo que hay que tener muy en cuenta: «Si queremos guardar y restaurar el viejo y robusto espíritu de la tierra y no construir una Cataluña de papel» (121).

Declara también que: «El cristianismo es expansivo y progresivo por naturaleza (...) por esto nuestro regionalismo no es encogido, y es *cosmopolita*». Por la misma razón: «No es una curiosidad arqueológica o una exquisitez artística (...) por esto no nos apoyamos en el Código Civil o en las Partidas o en la Novísima, ni siquiera en las Constituciones de Cataluña, sino en el derecho natural. Y al hablar así no tememos ser revolucionarios, no venimos de Rousseau, sino de Jesucristo, puesto que hasta la suma ley, la gracia, conforma con la naturaleza y *obra diferentemente* en cada individuo» (122).

España tiene, por tanto, muchas maneras de ser, precisamente en cada una de sus regiones, y todas ellas expresan lo hispánico sin menguarlo ni aumentarlo. El ser de España es uno y múltiple a la vez, en cuanto que está realizado en talentos distintos, que comportan matices diferentes, pero con idéntico valor esencial. Si se aplica la doctrina agustiniana de las tres dimensiones del bien

(119) Francisco Canals Vidal, «Catalanismo y tradición catalana», *op. cit.*, pág. 89.

(120) Josep Torras i Bages, *La Tradició catalana.*, *op. cit.*, pág. 111.

(121) *Ibid.* pág. 476.

(122) Id., «Consideracions socials i polítiques sobre el regionalisme», *op. cit.*, pág. 437.

—modo, especie y orden—, asumida por Santo Tomás, podría decirse que las regiones españolas son el modo o concreción individual de un bien, España, que tiene una sola especie o determinación esencial, y un orden o finalidad singular. De ahí que ser catalán es una manera de ser español, y ser castellano, o de cualquier otra región, es un modo diferente de realizar una única España, cuya riqueza es tal, que ha podido manifestarse en formas diversas complementarias.